

COBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
Dept. Jurídico y Extranjería

154173470

CONTRALORÍA GENERAL
REGIONAL TARAPACÁ
TOMA DE RAZÓN
20 SEP 2017

RECEPCIÓN

Nº int.: 7969702

Jurídica	EXSULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO	Jurídica	QUE INDICA
UPAE	RESOLUCIÓN AFECTA N° 338 / 2017.-	UPAE	
DIR	IQUIQUE , 28/07/2017	DIR	
UCE		UCE	
A. Contable		A. Contable	

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que el extranjero, David MAMANI CONDORI nacido el 22/02/1990 en Bolivia, indocumentado de nacionalidad BOLIVIANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 1009 del 25/05/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, ingresó clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera.

Que, con fecha 07 de julio de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiendo posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1° La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero David MAMANI CONDORI de nacionalidad BOLIVIANA, .

2° El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE al afectado las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

CLAUDIA ROJAS CAMPOS

INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ

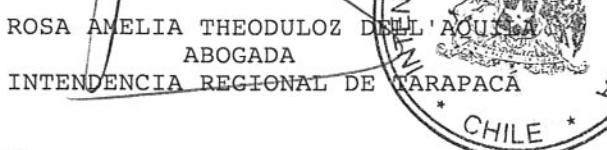
30 AGO 2017

REPRESENTADO

Tomo Razon

Por Orden del Contralor

General de la República



CRC/RATD/cdt
[9191] 29/07/2017

MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS

26 SEP 2017